

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 622493

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE CÁDIZ Y HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

N.º de lotes: 2

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 64.760,80€

Importe del IVA: 13.599,77€

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 78.360,57€

	Lote 1 (Cádiz)	Lote 2 (Huelva)
Presupuesto base de licitación IVA excluido	28.360,80€	36.400,00€
IVA (21%)	5.955,77€	7.644,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido	34.316,57€	44.044,00€

Valor estimado del contrato: 388.564,80€

Valor estimado lote 1: 170.164,80€

Valor estimado lote 2: 218.400,00€

Tipo: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación referenciado, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

El PCAP aprobado establecía una duración de 12 meses del contrato, con una previsión de inicio de ejecución para el 1 de enero de 2026.

Ante la imposibilidad de formalización del contrato antes de esa fecha, se procederá a la tramitación del correspondiente reajuste de anualidades.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/14989 de 10 de enero,

RESUELVO

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		25/11/2025 13:20:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlHq4jHS1yT0ha3Xyxzn5GATVq		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Primero.- Modificar la fecha prevista de inicio del contrato al 1 de marzo de 2026, manteniéndose tanto la duración del mismo en 12 meses, como la posibilidad de cuatro prórrogas anuales adicionales.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Pefil de Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		25/11/2025 13:20:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlHq4jHS1yT0ha3Xyxzn5GATVq		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/